



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

22 AGO 2016

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 01480

Visto el presente Expediente Nro. 4061-999302/16, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL, gestiona la adquisición de ropa e indumentaria de trabajo con destino a la DIRECCION DEL JARDIN ZOOLOGICO Y PASEO DEL BOSQUE, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1886/16, obrante a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 133/16, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que ante el fracaso de la misma por no haberse recibido ninguna oferta, se procederá a realizar un segundo llamado;

LAS FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZARON: OVIEDO ANIBAL GABRIEL, ALFEGAS S.R.L., MALDONADO MIGUEL ANGEL Y QUIROGA SILVIA MARINA.-

Que habiendo fracasado el primer llamado en razón de NO haberse recibido ninguna oferta, se procede a la realización de un segundo llamado asignándole el número de licitación privada 140/2016, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N°1: Perteneciente a la empresa MALDONADO MIGUEL ANGEL, quien cotiza por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 523.380,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la Compañía aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., mediante póliza N° 269633, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$ 26.169,00).-

SOBRE N°2: Perteneciente a la empresa QUIROGA SILVIA MARINA, quien cotiza por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 389.460,00); presenta garantía de oferta mediante COPIA SIMPLE de póliza de caución por lo que dicha cotización no podrá ser tenida en consideración en razón de que no cumple con el art. 14º inc. 3) del Pliego de Bases y Condiciones.-

SOBRE N°3: Perteneciente a la empresa ALFEGAS S.R.L., quien cotiza por la suma de PESOS SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO con 51/100 (\$ 707.164,51); NO presenta garantía de oferta por lo que dicha cotización no podrá ser tomada en consideración en razón de que no cumple con el art. 14º inc. 3) del Pliego de Bases y Condiciones.-

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZAN EN ESTA OPORTUNIDAD: OVIEDO ANIBAL GABRIEL.-

ATENTO AL FRACASO DEL SEGUNDO LLAMADO CORRESPONDE PROCEDER A HACER LA COMPRA MEDIANTE UNA COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL.-

Que habiendo fracasado el segundo llamado en razón de contar con una sola propuesta en condiciones de considerar, se procede a la realización de una compra directa excepcional a la que se le asigna el N° 1214, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N°1: Perteneciente a la empresa QUIROGA SILVIA MARINA, quien cotiza por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA (\$ 437.160,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la Compañía aseguradora COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., mediante póliza N° 876 por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 21.858,00).-

SOBRE N°2: Perteneciente a la empresa MALDONADO MIGUEL ANGEL, quien cotiza por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 523.380,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la Compañía aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., mediante póliza N° 271200 por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$ 26.169,00).-

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZAN EN ESTA OPORTUNIDAD: OVIEDO ANIBAL GABRIEL Y ALFEGAS S.R.L.-

Que la oferta de la firma **QUIROGA SILVIA MARINA**, para los ítems. 1, 3, 5, 7/8, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN (\$ 329.100,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Que la oferta de la firma **MALDONADO MIGUEL ANGEL**, para los ítems. 2, 4 y 6, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 86.880,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 133/2016 -primer llamado-, efectuada con fecha 29/06/16, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, la que ha fracasado por NO haberse recibido propuesta alguna.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 140/2016 -segundo llamado-, efectuada con fecha 18/07/16, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, la que ha fracasado por haberse recibido una única propuesta en condiciones de considerar.-

ARTICULO 3º: Apruébese la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL Nro. 1214/16, efectuada con fecha 11/08/16, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 4º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

-**QUIROGA SILVIA MARINA:** Ítems. 1, 3, 5, 7/8, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN (\$ 329.100,00).-

-**MALDONADO MIGUEL ANGEL:** Ítems. 2, 4 y 6, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 86.880,00).-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 415.980,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

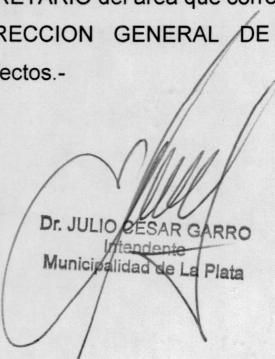
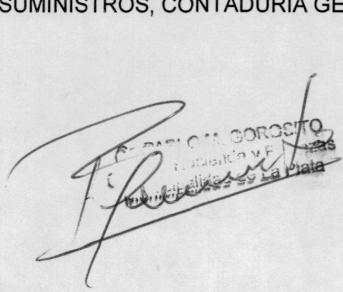
ARTICULO 5º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 52 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL – Jurisdicción 1110138000 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal.-

ARTICULO 6º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 7º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata